



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 124 - 2023 - GM/MDC

Calana, 29 de Diciembre del 2023.

### VISTOS:

El Proveído N° 5129 de Gerencia Municipal, con (ID: 015495), el Informe N° 0348-2023-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 29 de diciembre del 2023, y el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA - 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6.4 del Artículo 71° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño y del adolescente; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Que, con Informe N° 348-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha de recepción 29 de diciembre del 2023, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales hace de conocimiento al Gerente Municipal, que con el objetivo de realizar labores de orientación en casos de maltrato, violencia familiar, y en cualquier otra situación que afecte a los derechos de los niños y adolescentes, remite el Plan de Trabajo Anual de la DEMUNA - 2024.

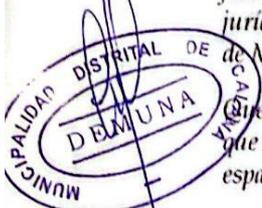
Que, es necesario la aprobación del Plan de Trabajo, a mérito del cual, la DEMUNA brindará orientación y atención de calidad para los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de velar por sus derechos, siendo que dicho Plan contiene la determinación de los objetivos y metas, programación de actividades, es decir será un instrumento para el año 2024

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Calana - 2024, cuyo presupuesto para su ejecución es de S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100), con la finalidad de cumplir con las actividades programadas, del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo aprobado sea realizado, bajo la supervisión de la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Distrital de Calana.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ



**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y las demás áreas competentes, las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la presente.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANCUNI  
GERENTE MUNICIPAL



Cc.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
GAF  
GSSyC (02)  
GPIyR.